



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 192

### COMISION DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**PRESIDENTE: Don Angel Martín Vizcaíno**

**Sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1989, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento para informar a la Comisión sobre:
  - Situación actual y perspectivas del Ferrocarril de vía estrecha Villablino-Ponferrada.
  - Criterios utilizados por la Consejería para la elaboración de las órdenes de 7 de Agosto y 7 de Septiembre de 1.989 sobre incentivos específicos al Sector Hostelería.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	4164	tos, y se reanuda a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.	4167
El Presidente, Sr. Martín Vizcaíno, abre la sesión.	4164	El Presidente, Sr. Martín Vizcaíno, reanuda la sesión, y abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	4167
El Secretario, Sr. Martín González, da lectura al Orden del Día.	4164	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo de CDS).	4167
Intervención del Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	4164	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	4167
El Presidente, Sr. Martín Vizcaíno, suspende la sesión.	4167		
Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta minu-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular).	4170	En turno de dúplica, interviene el Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento.	4173
Intervención del Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento, para responder a las cuestiones planteadas.	4171	El Presidente, Sr. Martín Vizcaíno, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de Comisión.	4174
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo de CDS).	4172	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Lobo Asenjo (Grupo Popular).	4174
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	4172	El Presidente, Sr. Martín Vizcaíno, levanta la sesión.	4174
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular).	4173	Se levantó la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	4174

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN VIZCAINO):** Se abre la sesión.

Antes de dar la palabra al Secretario de la Mesa, felicitar al Director General de Turismo, en nombre propio y creo que en el nombre de toda la Comisión, y desearle toda suerte de éxitos.

Para dar lectura al Orden del Día de la comparecencia solicitada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN GONZALEZ):** Muchas gracias, señor Presidente.

"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, para informar a la Comisión sobre:

Primero: situación actual y perspectivas del ferrocarril de vía estrecha Villablino-Ponferrada.

Y, segundo: criterios utilizados por la Consejería, para la elaboración de las Ordenes de siete de Agosto y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, sobre incentivos específicos al Sector de Hostelería".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor Martín.

Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO):** Gracias, señor Presidente.

Y, ya que usted ha empezado felicitando al Director General de Turismo, decirle que el Director General de Turismo se llama Santos Sánchez Sanz, tiene treinta y cinco años, procede de Soria y es empresario; y hasta su toma de posesión era consejero de una em-

presa de viajes y miembro de otras sociedades de carácter familiar.

También, por supuesto, como ya se lo deseé en su día, mis mayores felicitaciones; espero que su nombramiento redunde en beneficio de todo el turismo de Castilla y León.

Señores y señores Procuradores, el pasado cuatro de Mayo del presente año, el anterior Consejero de Fomento compareció ante el Pleno de estas Cortes Regionales, para responder a la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación del ferrocarril Ponferrada-Villablino.

Ya, en aquella ocasión, la Junta de Castilla y León, a través de su Consejero de Fomento, manifestó, ante la renuncia formulada por la empresa Minero-Siderúrgica de Ponferrada, MSP, la necesidad de estudiar el plan técnico propuesto por la empresa, así como iniciar contactos, conversaciones con ésta, al objeto de perfilar la situación real del ferrocarril y las posibles soluciones al transporte del mineral.

De la propia discusión mantenida, se puso de manifiesto la existencia, sobre este problema, de un conjunto de factores complejos, que dificultan su resolución y que exigen, necesariamente, un estudio profundo de las posibles alternativas existentes.

A ninguno de los presentes se le oculta la gravedad del problema que hoy nos reúne, así como las consecuencias negativas que para la comarca de Ponferrada y sus explotaciones mineras podría ocasionar una resolución desacertada de la cuestión, consecuencia, a su vez, de una decisión improvisada o precipitada.

La Junta de Castilla y León, y, desde luego, este Consejero, tiene la máxima preocupación ante el conflicto generado por la renuncia formulada por MSP, ya que, según la petición de la empresa, supondría el cierre definitivo de la línea Ponferrada-Villablino y esto, si así fuera, nos obligaría a adoptar las medidas necesi-

rias para asegurar una vía alternativa del transporte del mineral. Aunque quiero resaltar que no es ésta la intención de este Consejero, sino la de la prudencia, a la hora de optar por una determinada alternativa. No obstante, no debemos olvidar que la gravedad del problema, los intereses de la comarca de Ponferrada —que están en juego— y la propia supervivencia de una empresa de la magnitud y peso de la misma, en nuestra Comunidad Autónoma, exigen la máxima prudencia en la toma de la decisión.

Por ello es que la Consejería, atendiendo a los puntos de vista manifestados en el Pleno de cuatro de Mayo por los Grupos Parlamentarios y al propio compromiso contraído por el anterior Consejero de Fomento, inició los contactos necesarios para afrontar el problema. Básicamente, estas actuaciones son las siguientes: reuniones con los Sindicatos con implantación en la empresa MSP, al objeto de conocer su postura sobre el problema; reuniones de trabajo de la Dirección General de Transportes con la Dirección General de MSP, a iniciativa de aquélla, siendo de destacar, desde luego, la reunión mantenida entre ambas el día siete de Julio de este año, en Valladolid, así como los intercambios de documentación y estudios entre la Dirección General y la empresa.

Como consecuencia de todo lo anterior, y a propuesta de la Dirección General de Transportes, está en vías de realización, por una empresa del sector que ofrece a esta Consejería total garantía, el estudio de soluciones para el transporte de carbón en el corredor Ponferrada-Villablino, y que estaremos en condiciones de recibir a finales del mes de Diciembre próximo. Este estudio tiene por objeto comparar las distintas opiniones manejadas para el transporte de carbón, en el antes señalado corredor Ponferrada-Villablino, haciéndolo desde la perspectiva de la propia Junta de Castilla y León.

En concreto, el estudio incluirá la descripción de los programas de explotación, la valoración de las inversiones necesarias, atendiendo a las necesidades de los ciudadanos de la zona, en términos de seguridad y protección del medio ambiente, así como la estimación de los gastos de explotación.

Cualesquiera que hayan sido hasta ahora los contactos mantenidos con las partes implicadas en el problema, pueden ser tres, básicamente, las soluciones a adoptar.

Primera: adecuar el ferrocarril para que siga llevando un millón trescientas mil toneladas/año, que hoy transporta, lo que supone una inversión aproximada de 3.000.000.000 de pesetas.

Realizar una mejora estricta de la carretera, con horizonte en el año mil novecientos noventa y cuatro, y que

supondría unos 900.000.000 de pesetas; o acometer la reforma definitiva de la carretera, con tratamiento ..... o similar, lo que importaría de 3.000 a 5.000.000.000 de pesetas, según los carriles y característica del diseño que se elija.

No obstante, aún cuando este sea el abanico de posibilidades de resolución del problema, no deben de olvidar Sus Señorías cómo éstas son alternativas básicas que se han de perfilar y, sobre todo, cuantificar una vez dispongamos del estudio encargado, sin el cual entiendo no se puede adoptar una decisión definitiva con garantía suficiente de acierto, que es, en definitiva —estoy seguro de ello—, el objetivo que nos mueve a todos.

Por ello, les emplazo para que, una vez analizado el estudio que la Junta ha encargado, tomemos, de una forma consensuada y suficientemente informada, una decisión, dado que la misma ha de ser necesariamente costosa, pero, desde luego, de interés general para nuestra Comunidad Autónoma y, muy en especial, para la zona de Ponferrada, sin que por lo demás sea posible un planteamiento puramente partidista de un problema tan serio.

En cuanto al segundo punto del Orden del Día, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve se incluía en una partida presupuestaria, la 04.05.056.722, un... se incluía una cantidad por valor de 83.239.000 pesetas. Esta partida ha tenido su expresión concreta a través de la Orden siete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen incentivos específicos al sector de la hostelería, completada por la Orden de siete de Septiembre del mismo año.

Efectivamente, la Orden de siete de Agosto considera como actuaciones subvencionables y, por tanto, ámbito de aplicación de la propia Orden, una serie de inversiones sobre nuestra infraestructura turística. En particular, la Orden considera como tales, en primer término: la adaptación en alojamientos hoteleros de edificios declarados de interés cultural; los afectados por algún grado de protección, de acuerdo con la normativa municipal vigente; y los considerados de interés para el Patrimonio Etnográfico.

En segundo lugar, los nuevos establecimientos o la ampliación de los ya existentes. En tercer lugar, la modernización de las instalaciones hoteleras mediante la renovación de habitaciones, cuartos de baño, cocinas, etcétera; la adaptación a la nueva normativa sobre alojamientos hoteleros, o la incorporación de mejoras en materia de seguridad y prevención de incendios.

En cuarto lugar, se considera, igualmente, inversión subvencionable, la dotación de instalaciones y servicios

turísticos complementarios; y, en último término, otras ofertas turísticas especializadas.

En definitiva, los criterios básicos a los que obedece la elaboración de la Orden de siete de Agosto, en el plano de los principios o de los objetivos fundamentales, parten de la necesidad de la adaptación progresiva de nuestros establecimientos hoteleros a la nueva normativa: la mejora de estas instalaciones y el apoyo a la oferta turística complementaria.

En un segundo plano, y para articular estas actuaciones subvencionables, la Consejería ha ofrecido, dentro de lo previsto en el Decreto 151/89 de veinte de Julio, que regula los incentivos sobre inversión, dos tipos de ayuda. En primer lugar, suplementos de inversión sectorial del diez por ciento, cuando el proyecto se ajuste a las actuaciones e inversiones antes descritas; y, en segundo lugar, un suplemento de subvención por localización del quince por ciento, cuando el proyecto se localice o desarrolle en los municipios señalados en el Anexo I de la propia Orden.

No obstante, debe recordarse cómo ambos tipos de ayudas son perfectamente independientes entre sí, de forma que cuando un proyecto se encuentra incluido entre este tipo de inversiones que consideramos subvencionables, aunque no se localicen en uno de los municipios relacionados como preferentes, podrá ser igualmente beneficiario del suplemento de subvención sectorial al que me refería en primer término.

Además, la línea de ayudas planteadas a través de la Orden de siete de Agosto se enmarca dentro de los proyectos de inversión que tengan la consideración de beneficiarios de los incentivos regionales, definido por la Ley de Incentivos Regionales, Ley 50/85, de veintisiete de Diciembre, y en el Real Decreto 570/1988, de tres de Junio, de Delimitación de la Zona de Promoción Económica de Castilla y León, así como en la Orden de veintiséis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre Incentivos Territoriales. Y, en este sentido, se orienta siempre como una sobreayuda o suplemento de la subvención básica de incentivos regionales o territoriales.

Al propio tiempo, para hacer efectivo el suplemento de subvención por localización, se aprobó, con todas las lógicas dificultades que ello conlleva, el Anexo I de la Orden, relacionando los municipios o localidades clasificados como preferentes.

Los criterios que en su día se estimaron más adecuados a la hora de establecer aquellas localidades que debían calificarse como preferentes, se basaban en uno de los objetivos de política turística regional de esta Consejería, constituido por las actuaciones dirigidas al fomento y promoción de las cuatro grandes rutas de la Comunidad Autónoma, es decir: El Camino de Santia-

go, Ruta de la Plata, la Ruta del Duero y la Ruta del Canal de Castilla.

En este sentido, la Consejería, a través de la Dirección General de Turismo, ha contratado la realización de un estudio de evaluación de las posibilidades turísticas de Castilla y León, en el que se incide en las cuatro grandes rutas antes aludidas, lo que nos proporcionará, una vez entregado, un exacto conocimiento de todas las localidades incluidas en dichas rutas, su potencial turístico y las posibles actuaciones a realizar.

No obstante, dado que al momento de elaboración del Anexo no disponíamos de ese estudio, y ante el peligro de no poder incluir todas las localidades por las que transcurren estas grandes rutas, se acordó incluir como municipios preferentes las localidades de Burgos, Palencia y León situadas en el Camino de Santiago, que ya conocíamos de antemano con toda seguridad. Y, en cuanto al resto de las provincias de Castilla y León, se consideró oportuno incluir aquellas localidades calificadas como zonas prioritarias en el Real Decreto 570/1988, de Delimitación de la Zona de Promoción Económica de Castilla y León, que se estimaban más importantes desde el punto de vista turístico.

A este respecto, es preciso señalar que la idea de incluir estas localidades viene determinada por el hecho de que la Orden de siete de Agosto, objeto de la presente comparecencia, es complementaria, de acuerdo con lo establecido en su artículo 2, con los incentivos regionales regulados por la Ley Estatal y por el citado Real Decreto, así como con los incentivos territoriales regulados por la Orden de veintiséis de Abril del ochenta y nueve de la Consejería de Economía y Hacienda, de modo que esa complementariedad justificaría aquella decisión.

Una vez publicada la Orden, sin embargo se advirtió que, por error, se habían omitido algunas localidades de interés turístico, especialmente en las provincias de Soria, Zamora y Valladolid. Por todo ello, se acordó solicitar de los Servicios Territoriales de la Consejería el envío de una relación de aquellas localidades que considerasen que debían incluirse en la Orden y, en su virtud; se publicó la Orden de siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, modificatoria del Anexo I de la Orden de siete de Agosto, y en la que se incluyen como preferentes las localidades contempladas en la Orden modificada, y, además, las que, según el criterio de los Servicios Territoriales, se consideraron de interés turístico.

Además de los criterios expuestos se tuvo en cuenta la importancia tanto demográfica, como geográfica, como la relevancia turística; lo que por subjetivo, especialmente en lo que se refiere a la importancia de una u otra localidad, siempre está sometido a diversidad de opiniones y sólo podría solventarse incluyendo todos y

cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma, con lo que el suplemento por localización carecería de sentido alguno.

En definitiva, la Orden de siete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, de Incentivos Específicos al sector de la Hostelería, obedece a criterios netamente objetivos en la definición de las inversiones o proyectos objeto del suplemento de subvención sectorial, y a criterios que, aún siendo necesariamente subjetivos, se han intentado objetivar en la mayor medida posible en la delimitación de las localidades calificadas como preferentes a los efectos del suplemento de subvención por localización, ponderando su incidencia en las grandes rutas turísticas regionales, su inclusión en la zona de promoción económica de Castilla y León y el propio criterio de nuestros Servicios Territoriales, como órgano administrativo más cercano a las necesidades de cada provincia. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor Consejero. Aunque, como todos sabemos, el artículo 140.2 del Reglamento dice que el tiempo será como mínimo, de suspensión, de cuarenta y cinco minutos, si por parte de los Portavoces no tienen nada en contra, se suspende la sesión por veinte minutos. Se suspende por veinte minutos.

(Se suspendió la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, reanudándose a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Para formular preguntas u observaciones a la intervención del Consejero, abrimos un turno de Portavoces. No estando en estos momentos presente el Portavoz del Grupo Mixto y tampoco el del CDS, yo no sé si esperar un momento, si los Portavoces aquí presentes lo consideran oportuno. Gracias. Esperamos cinco minutos.

(Se suspende la sesión durante cinco minutos).

Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, el señor García Burguillo tiene la palabra.

**EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO:** Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, señoras y señores Procuradores.

En primer lugar, agradecer al señor Consejero esta nueva comparecencia ante la Comisión y agradecerle, igualmente, el esfuerzo de síntesis, que ha permitido que su intervención haya podido reunir la brevedad y la concisión en una exposición precisa de los temas que hoy nos ocupan.

Igualmente, darle las gracias por la documentación que se nos ha facilitado, conducta que nos gustaría ver imitada en todas las ocasiones.

Los dos asuntos que han motivado esta comparecencia son absolutamente independientes entre sí y, por lo mismo, merecen tratamiento diferenciado.

El primero de ellos, el del Ferrocarril Ponferrada-Villablino, ha sido objeto de una exposición en la que se ha centrado correctamente el problema, con una visión objetiva del mismo, y en la que también se han separado los distintos aspectos que presenta y que le hacen, efectivamente, complejo. De esta misma complejidad nace la dificultad de adoptar una solución inmediata a su detección y el peligro de consecuencias no deseadas, si se hubiese actuado con precipitación.

Por esto, nos parece acertada la actuación de la Consejería en el sentido de intentar hacerse con la más amplia información posible sobre el asunto; propósito que aparece de manifiesto con las reuniones ya mantenidas entre los representantes sindicales con representatividad en la MSP y con técnicos cualificados de ésta misma, que han dado origen a un intercambio de documentación importante para un conocimiento exhaustivo de la situación que permita asentar bases objetivas para la posible solución, ya que elegir alguna de las tres propuestas supone llevar a cabo inversiones importantes, en cualquier caso, y tomar una decisión que tendrá una influencia decisiva en el futuro de esta Comarca y en sus habitantes.

Por las razones expuestas, apoyamos la prudente actuación del señor Consejero y hacemos nuestra su propuesta de que, una vez finalizado el estudio que en este momento se está llevando a cabo, se procure llegar, con las aportaciones de todos los Grupos Políticos con representación en la Cámara, a una solución consensuada del problema, solución que, dentro de lo posible, pedimos se adopte con la máxima rapidez.

Pasemos ahora al segundo de los temas que han motivado esta comparecencia; esto es, al de los criterios de elaboración de las órdenes de siete de Agosto y de siete de Septiembre de este año, por los que se distribuyen determinadas subvenciones a establecimientos del sector de hostelería.

No creo necesario insistir, puesto que me consta la preocupación, compartida por Sus Señorías, en la necesidad de disponer de una red hostelera moderna y eficiente, que posibilite el despegue de Castilla y León en este sector productivo del turismo, al que hemos de potenciar con todas nuestras posibilidades. A este fin tienden, precisamente -y como se ha dicho-, las dos Disposiciones objeto de la comparecencia, y en ellas se explicitan suficientemente, a mi juicio, los criterios que

determinan la concesión de las subvenciones y las condiciones que los solicitantes han de reunir.

Nos parece acertado que se haya tenido muy en cuenta la pertenencia a las grandes rutas que se pretenden consolidar dentro de la Comunidad y la promoción de sus posibilidades turísticas, que, a reserva de la más autorizada opinión que se derive del estudio que el señor Consejero ha mencionado, nos parecen importantes.

En resumen, y para no alargar más esta intervención, con el resultado de que fuese reiterativa, entendemos que los criterios fijados en las Ordenes de siete de Agosto y de siete de Septiembre son ajustados a bases objetivas, y que en lo que no es absolutamente objetivable se ha seguido la línea de la más absoluta racionalidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO): Muchas gracias, señor García Burguillo. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Lorenzo Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Como no podía ser menos, agradecer también la presencia del señor Consejero. Y yo discrepo un poco del Portavoz del Grupo Centrista en cuanto a que "lo bueno, si breve, dos veces bueno", porque, en este caso concreto, creo que... por dos razones absolutamente distintas, que luego explicaré.

En primer lugar, felicitar al Director General de Turismo, desearle una larga y gran gestión, que, sin duda alguna, por sus antecedentes, conseguirá. Y digo larga, porque en dos años y pico que llevamos, vamos a una media de un Director General cada siete meses, si las matemáticas no me fallan. Y bueno, pues, estamos seguros de que esta vez vamos a acertar, o van a acertar ustedes, más en cuanto no sólo a las personas, también en cuanto a la organización de esa Dirección General. Le deseamos todos los éxitos del mundo, por el bien de esta Comunidad.

Y también felicitar, que yo creo que se nos ha ocurrido en estos momentos, al compañero de Comisión, señor Lobo, por su escaño conseguido en la provincia de León para el Senado, que también deseamos que sea largo y fructífero.

Le decía anteriormente que, señor Consejero, pues, ha sido breve, pues, porque yo creo que tenía poco que decir hoy. Tenía poco que decir hoy, por razones bien distintas. En el primer caso, el señor Consejero, con una, evidentemente, gran dosis de prudencia, pues, se pone la venda, porque viene a decir cosas parcialmente distintas a las que decía el anterior Consejero, que yo creo que con esa incidencia que tenía el actual Presidente de la Junta, de alguna forma, venía a afirmar que la Junta bajo ningún concepto iba a consentir que pasa-

ra nada allí. También decía que tampoco iba a pasar nada en no sé qué otras rutas de la Comunidad Autónoma, que fueron en su día suprimidos sus servicios ferroviarios, y, sin embargo, el señor Consejero ahora se remite a un estudio -que estamos deseando de conocer en el mes de Diciembre- para poder tomar las decisiones que las Cortes -parece- deban de tomar en su momento.

Indudablemente, a mí esta película, señor Consejero, me suena. Yo creo que es muy difícil gobernar, y parece que ustedes aquí van a tener una difícil decisión; en cualquier caso, la acaban ya de tomar, en cualquier caso. Pero con un matiz, con un matiz: éste es el único ferrocarril -si la memoria no me falla-, el único ferrocarril que es competencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Por tanto, la decisión que en su momento vayan a tomar es una decisión que, indudablemente, en nada va a estar afectada por decisiones de otras Administraciones, y sí exclusivamente de su competencia exclusiva, la decisión que en su momento se tome. Evidentemente, decisión que comparto con el criterio del señor Consejero y con el Portavoz del Grupo Centrista, que es una decisión difícil, en cualquier caso, porque implica unas grandes dosis de racionalidad, grandes dosis de racionalidad, que mi Grupo en anteriores etapas de Gobierno sí que sabe hablar de esas dosis de racionalidad en los modos de transporte. Esperemos que ahora tengan ustedes esta patata caliente y la sepan resolver con mucha racionalidad también, para lo cual, sin duda alguna, van a contar con el apoyo del Grupo Socialista.

Y por tanto, vamos a esperar a ver qué ocurre con ese estudio que les tienen que entregar en Diciembre, que la verdad es que le agradecemos el ofrecimiento de pasárnoslo a los diferentes Grupos, y, sin duda alguna, va a contar con el apoyo del Grupo Socialista para la decisión que racionalmente se deba corresponder.

Bien es cierto que gobernar a veces es difícil y significa optar. Y en este caso concreto implica optar entre diversos modos de transporte, teniendo en cuenta unos tráficos concretos de viajeros -en este caso, fundamentalmente, de mercancías- y una situación económica y social y política -yo diría- concreta en la comarca de acción de este ferrocarril.

Por tanto, aplazamos el tema este. Y, desde luego, sí que le soy sincero, que me ha gustado mucho más su intervención que la que el anterior Consejero de Fomento, actualmente Presidente de la Junta, hizo en su día, que nos parecía que era una decisión que, en definitiva, parecía que se iba a comer el mundo, y lo único que se limitó fue a mandar una serie de cartas, igual que hizo con el tema de Palazuelo-Astorga, etcétera, etcétera, que mandó muchas cartas, y dice: "Bah, el Gobierno no me hace caso"; pero yo le recuerdo que sigue pendiente de resolver la promesa electoral que en su día

hicieron a los castellano-leoneses, y va quedando cada vez menos para las siguientes Elecciones Autonómicas.

Por tanto, doy por cerrado el tema, en lo que al punto este respecta.

Y del segundo punto, evidentemente, el señor Consejero ha sido breve, señor Portavoz del Grupo Centrista, porque es que yo creo que se ha demostrado lo que nosotros, lamentablemente, intuíamos, que es que las Ordenes que regulan los incentivos al sector de la hostelería, en base a la normativa general, la que establece la Ley 50 de Incentivos Regionales, pues, son unas Ordenes que están sacadas muy chapuceramente, señor Consejero, muy chapuceramente. Y que, evidentemente, tenemos que pensar que es debido a todos estos cambios de Director General, que había uno que era de transportes y ahora hay otro; en fin, algo tiene que haber ocurrido para pensar que no haya habido ningún criterio, señor Consejero, como usted en cierto modo ha reconocido, en la elaboración de estas Ordenes.

Y yo le diría más. Me da la sensación de que ha existido una gran descoordinación, una gran descoordinación entre la Junta, fundamentalmente, con la Consejería de Economía y ustedes. Yo no sé si será por estar soportados por Grupos Políticos teóricamente distintos; pero ha habido una gran descoordinación. Porque -permítame- yo creo que la Ley 50 en toda la normativa, tanto nacional como castellano-leonesa, que la complementa, pues, está muy basada, fundamentalmente, en determinados sectores económicos. Probablemente, para hacer una normativa de incentivos económicos para el sector turístico, sector servicios, no haya que basarse tan rígidamente en el Real Decreto que en su día delimitó las zonas de promoción industrial en Castilla y León. Probablemente, tengan que ser criterios distintos.

Usted dice, cuando ustedes sacan la primera Orden, en Agosto, sacan la primera Orden, nosotros en un primer momento, pues, nos quedamos un tanto perplejos de la definición de localidades que habían hecho, pero, evidentemente, pensamos -y lo seguimos manteniendo- que gobernar significa optar, significa elegir y significa utilizar determinados criterios, dado que los recursos económicos son escasos y, por tanto, pretendían dirigir las subvenciones a determinadas zonas.

Probablemente por no tener ningún instrumento de planificación, como no tiene la Junta, dada yo creo que la decisión absolutamente demagógica que se utilizó en su día, de rescindir los servicios del Instituto de Economía, etcétera, que hubiese implicado tener ahora instrumentos de decisión adecuados para haber tomado decisiones importantes, como puede ser la de esta Orden, pues, probablemente, yo creo que por razones de presión política -fíjese lo que le digo-, probablemente por razones de presión política, y además muy agudiza-

das por una diferencia enorme de competencia, de competencia en el sentido de conocimientos de unos servicios a otros de las diferentes provincias, o de una mayor "presión" -entre comillas, evidentemente- de unos Delegados Territoriales a otros, nos encontramos con que la modificación, absolutamente ilógica, que se hace en la segunda Orden, pues, hace que se queden absolutamente descompensadas unas provincias con otras. Punto uno. No exista ya ningún hilo conductor que diga, pues, "zonas turísticas equis, Caminos de Santiago o rutas turísticas..."; es que no hay ningún hilo conductor que nos permita decir: "pues, se ha utilizado el criterio de que capitales de provincia, municipios de más de diez mil habitantes que estén en rutas importantes y... no sé, y otro...". Entonces, bueno, es evidente que podrás estar de acuerdo o no con el criterio -eso ya también se lo digo-, pero lo que, en el caso concreto de las dos Ordenes -porque yo creo que con la segunda se confirma la primera-, lo que no ha habido ha sido ningún criterio. Y eso sí que nos parece absolutamente grave; no que las Ordenes nos gusten más o menos, sino que no haya existido ningún criterio, bueno o malo, que pudiéramos compartir o no, pero el que no exista ningún criterio nos parece sumamente grave, sumamente grave para cuando viene de un gobierno que tiene que regir los destinos de dos millones y medio de personas.

No quisiera yo, la verdad, cegarme sobre Su Señoría por lo que en mi opinión ha sido una falta de criterio claro en la elaboración de unas Ordenes, que tienen una gran importancia, o que provocan desequilibrios económicos, desequilibrios territoriales importantes en su ejecución; no quiero cegarme, máxime en unos momentos, como podemos suponer, que a lo mejor Su Señoría, como el Grupo que le soporta, pues pueda estar de luto riguroso -por utilizar una expresión que se pueda entender, dado el descalabro electoral-, sino que, yo creo que el tema merece la pena, señor Consejero, que se replantee en el seno de la Junta de Consejeros, se coordine con la Consejería de Economía y Hacienda y se intente modificar en la línea de lo que se tiene que modificar, que es incentivar -con los criterios que utiliza la Orden, evidentemente-, tanto bajo un punto de vista sectorial, como bajo un punto de vista territorial, el desarrollo de una industria del sector turístico, con criterios, evidentemente, discriminatorios pero, lógicos, lógicos en la línea de que favorezcan zonas con evidente desarrollo turístico. Y si me va a permitir, señor Consejero, hay multitud. En primer lugar, hay multitud de ausencias, y podemos hablar aquí provincia por provincia, pues, multitud de ausencias que podemos encontrar, y que pueden estar en la mente de todas Sus Señorías. Pues, si hablamos de Avila, de los municipios que se pueden..., que hayan podido quedar ausentes, pues queda prácticamente todo el Valle del Tiétar, si mal no recuerdo, excepto Sotillo de la Adrada, zonas, poblaciones importantísimas de la zona de la Sierra de Gredos; en la provincia de Burgos, poblaciones como Villarcayo, Trespaderne, Palacios de la Sierra, etcétera,

quedan sin contemplar; en la provincia de Soria, municipios, como Arcos de Jalón, Santa María de Huerta, Olvega, Almenar, Almarza, San Pedro Manrique, Gómara, etcétera, etcétera, que quedan sin incluir; en la provincia de Valladolid, municipios de igual interés turístico, como Mayorga, Becilla de Valderaduey, Cubillas de Santa Marta, Montealegre, Viana de Cega; en la provincia de Salamanca, municipios como Barrueco Pardo, Ledesma, Babilafuente, Cepeda, Linares de Riofrío. O sea, podemos hacer una enumeración enorme de municipios que, en nuestra opinión, tienen un indudable interés turístico y sí que podíamos decir, aunque no lo vamos a decir hoy aquí, municipios que sí que se han incluido en ambas Ordenes que son de dudoso interés turístico, de dudoso interés turístico; no así de gran interés industrial, que son dos cosas distintas; de gran interés industrial y muchos de ellos se recogían ya en su momento en el Real Decreto que delimitaba la zona de promoción industrial de Castilla y León, pero que porque sean de interés industrial no quiere decir que vayan a tener interés turístico, pues a lo mejor se puede instalar allí la fábrica FIAT, si algún día viniera a España y a Castilla y León, y no tendría ningún interés el montarse ningún tipo de establecimiento hostelero, en la línea de lo que se refiere la Orden que ha redactado Su Señoría.

Por tanto, señor Consejero, nos parece que hay que modificar esta Orden, nos parece extremadamente grave la falta de coordinación que ha habido en la Junta en el tema, y nos parece extremadamente grave la falta de criterios que se han utilizado en la redacción de esta Orden, que lo tenemos que atribuir, sin duda alguna, señor Consejero, y no le echamos la culpa a usted, a la falta de instrumentos de planificación que tiene en estos momentos el Gobierno de la Comunidad, que está siempre expectante de futuros estudios que luego se hacen o no se hacen, que, en cualquier caso, se hacen siempre con una cierta urgencia, cuando precisamente los criterios de planificación deben ser criterios que tienen que sedimentarse lo suficientemente. Y, de alguna forma, aquí vuelven a cometer -como han cometido en otros sectores- el error histórico que supuso, por razones estrictamente electoralistas, el hacer desaparecer un instrumento de estudio absolutamente neutro como era el Instituto de Economía, que les hubiese ayudado muchísimo a la hora de redactar estas Ordenes, y no haber cometido estos errores, que son de importancia económica, de importancia social y -no lo dude, señor Consejero- de una gran importancia política, evidentemente, que ustedes, en su caso, pagarán.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN VIZCAINO): Muchas gracias, señor Lorenzo Martín. Rogaría a los señores Procuradores y Portavoces que no se trasladen a esta Cámara resultados electorales; lo decía por lo del luto riguroso. Tiene la palabra el Pro-

curador del Grupo Parlamentario Popular, señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Sí, pues, en primer lugar, agradecer la presencia amable, breve y clara, metódica, del señor Consejero. En segundo lugar, quiero también que, en lo que respecta al Grupo Popular, desearle éxitos, felicitar y desearle éxitos al nuevo Director General de Turismo. A la vez felicitar al Gobierno de la Comunidad por haber tomado la iniciativa de recuperar esa Dirección General, que, desde mi punto de vista particular, creo que es un acierto. Lo que no quiere decir que haya sido un fracaso lo anterior, sino que ha sido una prueba, y los bancos están para eso, para probar; entonces se prueba, y yo creo que, con mucha sensatez, "de sabios es rectificar", entonces con mucha sensatez este Gobierno no ha tenido problema en rectificar y volver a desdoblarse esa Dirección General. Entonces, me parece que es más, digamos, importante para nuestra región el hecho de haber recuperado la Dirección General, que ya el segundo hecho, que también sin duda será importante, de tener a su frente a una persona que me da la impresión que es valiosa en todos los terrenos.

Bueno, y también quiero que, si alguno más de nuestros compañeros ha obtenido algún escaño o algo, felicitarle, pero que no se me olvide felicitar a Jaime Lobo, que es, ha obtenido el escaño de Senador por mi propia provincia, ¿no? Que conste aquí la felicitación, y además que, en fin, ha sido, pues muy merecida.

En cuanto a los dos temas. Primer tema. Bueno, pues en cuanto a las comunicaciones Villablino-Ponferrada, yo no voy a hacer ahora aquí una filosofía del tema porque es un tema muy amplio y más profundo que lo que aparece aquí en este tratamiento, y es que hay que pensar que entre Ponferrada y Villablino existe todo un valle poblado, bastante poblado además. Es una de las zonas de nuestra Comunidad que no ha bajado en población, sino que tiene incluso inmigración, y entonces, además de ser bastante poblado, es muy dinámico, muy dinámico, y encima de ser muy poblado y muy dinámico resulta que está pésimamente comunicado. Porque los señores de Villablino tienen dos problemas: uno, comunicarse con Ponferrada, cosa que es lógica; pero sobre todo, sobre todo tienen otro problema que no entra aquí, pero que yo lo digo, que es comunicarse con León. Con León sí que Villablino tiene que comunicarse como sea, y eso la Junta o el Ministerio de Obras Públicas, no sé a quién competirá ese asunto. Luego es inconcebible que la tercera población de la provincia de León, y además industrial, etcétera, como es Villablino, esté realmente... dista sólo cien kilómetros de la capital de León. Bueno, pues, allí no hay manera humana de que un funcionario, por ejemplo, pues pueda residir en León y hacer algún servicio en Villablino, eso es absolutamente imposible. Es una zona muy descomunicada.



Bueno, pues entonces, quiere decirse que, si tenemos unas comunicaciones, hay que palparse la ropa muy mucho qué se hace con ellas, y, desde luego, yo no voy a, en absoluto, a enmendar la plana a la Junta, sino todo lo contrario, me parece muy bien que haya encargado un estudio. Ha encargado un estudio. Ahora, encárguese rápido, serio y venga. Venga el estudio, y a poner en práctica la opción esa que hay que tomar.

Porque, claro, fundamentalmente son..., la opción está, la alternativa está: carretera o ferrocarril. Ahora, si es ferrocarril, por supuesto, hay que mejorar aquello, pero a lo bestia. Y si es por carretera, hay que hacer, prácticamente, borrón y cuenta nueva.

De manera que ya veo yo a la Junta metida en un problema de muchísima envergadura, cualquiera de las dos alternativas que son. Y el estudio me imagino que habrá sido hecho por encargo de la Junta y, por tanto, ya se les diría a los técnicos que atiendan a los dos problemas que coinciden en este asunto.

Dos problemas. Uno es el problema económico, que incide mucho más en el transporte de carbón. Pero el otro es el problema social, que incide muchísimo más en los viajeros. Porque esa ruta de pueblos que he dicho anteriormente podría quedar muy, muy, digamos, desasistida.

Por lo tanto, resumiendo, bien que se haga el estudio, hágase pronto. Y, como parece ser que va a haber consenso, pues ya nos traerá aquí, ya haremos lo que convenga; pero me da la impresión de que éste es un tema donde la Junta -y en esto le doy la razón al Portavoz del Partido Socialista-, de que es uno de los ferrocarriles, o uno de los medios de transporte que sí que es de incumbencia total de la Junta. Por tanto, ahí tiene que mojarse la Junta, pero bastante a fondo. A ver si es posible que con la disculpa, digamos, de haberse planteado el problema por renuncia de la MSP, a ver si con esa disculpa encontramos ahora una solución para el transporte, tanto de mercancías como de viajeros, en todo ese valle, que, por cierto, es hermoso.

Bien. En el segundo capítulo, que no tiene nada que ver con el primero: las inversiones turísticas. Aquí yo también iría un poco al fondo de la cuestión. El fondo de la cuestión casi no es ni los criterios objetivos, ni los criterios objetivados, ni las cuatro rutas, no sé. Si la Junta, que tiene más datos que yo, desde luego, en este terreno, ha estimado que hay unos criterios de rutas importantes y que se deben distribuir seleccionando las localidades por su situación geográfica dentro de esas rutas turísticas, bueno, pues es un criterio más, discutible. Yo no sé si será el más certero, o no. Tal vez, tal vez, las ayudas, los estímulos debieran darse por otros criterios que no los estrictamente geográficos, porque, claro, aquí va a resultar que algunas localidades, por tener la suerte de estar en la ruta jacobea, van a recibir ayu-

das de qué sé yo cuántas Consejerías. Y, en cambio, el pobre, el pobre pueblo que quede alejado de esas rutas, pues vamos a acabar con él.

Entonces, no sé, yo creo que aquí tal vez interese pensarse muy mucho si no habría que diversificar los criterios.

Pero lo que yo quería decir fundamentalmente es otra cosa. Aparte de que también se ha encargado un estudio... bueno, que también se haga y se haga pronto. Pero, aparte de eso, vamos a ver, yo creo que todos los que estamos aquí es posible que podamos hacer algo, algo, por conseguir que en los próximos presupuestos esta disposición del siete de agosto y de siete de septiembre, la que sea, no se realice para distribuir 83.000.000 de pesetas. Es decir, yo creo que el estímulo, el incentivo al turismo, a la empresa privada -porque me parece que está destinado todo a empresa privada- de Castilla y León en el orden de hostelería, merece una cantidad muy superior.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO): Muchas gracias, señor Oteruelo. En turno de réplica, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): Gracias, señor Presidente. Quiero en primer lugar agradecer las palabras de ánimo que siempre me da el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, y, además, quiero agradecerle también porque casi todas mis actuaciones, aunque es compañero mío, le parecen bien, y eso es de agradecer.

En cuanto... respondiendo al Portavoz del Grupo Socialista, yo, sinceramente, creo que esta Orden, la Orden del siete de agosto y la Orden del siete de septiembre no están hechas chapucemente. Este Consejero cree en la planificación, el Consejero de Fomento cree en la planificación, y en estos momentos lo que el Consejero de Fomento está haciendo es poner un marco de actuación y obtener una serie de datos, obtener una serie de datos para poner en marcha todo el tema de turismo, cosa que parece ser que hasta hora no se haya hecho; porque, si recuerdan mi intervención, he dicho que en la ruta jacobea se conocían todas las poblaciones y, sin embargo, de las otras tres rutas parece ser que no estaban muy determinadas todas las poblaciones que pertenecen a estas otras tres rutas. Y es una cuestión que probablemente usted en su época de Consejero podía haber hecho igual que yo intento hacer ahora.

De alguna manera, no estando de acuerdo en lo chapucero de la Orden, como usted decía, se han elegido municipios, en primer lugar, que estaban en zonas de promoción económica de evidente interés turístico, municipios por los que discurre el Camino de Santiago y

municipios de interés turístico por criterios de las delegaciones territoriales. Probablemente, en este sentido el Consejero haya sido un poco confiado y haya pensado que las delegaciones territoriales iban a dar todos aquellos municipios que realmente merecían la pena de ser clasificados como de interés turístico, pero así se ha actuado y en ningún momento se ha actuado por ningún interés partidista, ni pensando que un municipio era de un partido o de otro ni muchísimo menos.

Yo creo que con esto, fundamentalmente, contesto al Portavoz del Grupo Socialista. Y en el tema de la línea Ponferrada-Villablino, como teóricamente estamos de acuerdo, sí que le quiero decir que, aunque este Consejero siempre ha estado en su ánimo el dar conocimiento a las Cortes de todas sus actuaciones, eso no quiere decir que no gobierne, ni muchísimo menos, y en el momento que tenga que tomar una determinada opción, una determinada preferencia por algún tema, alguna determinada acción política, la va a tomar sin ningún tipo de dudas, como ya lo ha hecho en otras ocasiones. Y en este sentido quiero decirle, y usted lo conoce muy bien, como ya lo hizo en el tema de la estación de autobuses de León, no va a dudar nunca en ir por el camino que él cree que deba de ir. Eso sí, siempre pidiendo la opinión de los distintos Grupos Parlamentarios, porque es mi estilo de ser y mi estilo de gobernar y el estilo por el que me obliga también mi partido actual.

En contestación al Portavoz del Grupo del Partido Popular, es evidente que el tema de Ponferrada-Villablino es importante y el tema de comunicación de Villablino con León puede ser un tema muy importante, pero, vamos, yo creo que me debo de centrar en el tema que nos ocupa. Y decirle que, por mi parte, se está instando a la empresa adjudicataria a que ese estudio lo entregue cuanto antes, para que esté en manos de todos los Grupos Parlamentarios lo antes posible, como he dicho, y tomar una decisión entre todos; tomar una decisión entre todos y consensuada, si es que puede ser; si no, evidentemente, este Consejero tendrá que optar por la decisión que él crea que es más conveniente para toda la Comarca de Ponferrada.

En cuanto al tema de la Orden del siete de Agosto y siete de Septiembre, indudablemente tiene razón en eso: en que a la hora de fijar criterios estamos quizás fomentando demasiado unas rutas y olvidándonos de otros pueblos. Pero si usted pregunta al alcalde de cualquier pueblo, su pueblo es el más importante, el de más interés turístico, el de más interés turístico, y, por tanto, considerará que siempre... siempre se siente discriminado. Por tanto, yo creo que la política es el arte de tomar decisiones y, en este caso, aunque a algunos les parezca mal, se ha tomado esa decisión; para unos es acertada, para mí, concretamente, creo que es acertada. Y en el momento en que se tengan más datos que no existían hasta este momento, que no existían hasta

este momento, indudablemente las decisiones de este Consejero de Fomento probablemente sean cada vez más acertadas.

Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO): Muchas gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de réplica para los Portavoces. En primer lugar, el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, señor García Burguillo, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Obediente a su sugerencia, por supuesto que no voy aquí a exponer mi tesis de que el tamaño de los cresponés debe ser proporcional, directamente proporcional al número de votos perdidos; vamos a dejar eso a un lado. Y solamente hacer una puntualización. Me parece haber oído al Portavoz del Grupo Socialista que en el Valle del Tiétar solamente había una localidad seleccionada: Sotillo de la Adrada. Y leo en el Boletín Oficial de Castilla y León que también están Arenas de San Pedro, Candeleda, Mombeltrán y Pedro Bernardo. Evidentemente, y como ha dicho, gobernar supone muchas veces ejercer opciones dolorosas, y hemos tenido que dejar otras fuera, ha tenido que dejar fuera otras localidades que evidentemente tienen méritos suficientes para estar seleccionadas, pero que, cuando hay que optar, a veces hay que hacer sacrificio.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO): Muchas gracias, señor García Burguillo. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Lorenzo Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Agradecer las contestaciones a nuestras preguntas del señor Consejero. Y sinceramente, yo creo que la cuestión de fondo es la siguiente, y yo creo que es lo que de alguna forma destapó las inquietudes de mi Grupo referente a la modificación de la Orden de siete de Agosto por la de siete de Septiembre. Cuando existe un tipo de error, omisión, normalmente las correcciones de las órdenes, de las normativas de los decretos, pues, se suele modificar el anexo diciendo: pues se nos ha olvidado "equis" y se añaden dos o tres omisiones, errores, hasta políticos a veces. Pero es que, si se da cuenta el señor Consejero, la Orden de siete de Septiembre es más grande que la de Agosto. O sea, realmente, en la de Agosto de alguna forma había habido algún criterio, y en la de siete de Septiembre da la sensación de que se han metido, pues, un poco como en una subasta, municipios con ningún criterio, con ningún criterio selectivo, entre otras cosas, probablemente, pues, para los recursos que tiene que usted administrar en esta partida, que le reitero que no está coordinada, en absoluto, con la Consejería de Econo-

mía -y de eso no me ha dicho nada, que no está coordinado, y eso me parece lo más grave de todo-, pues, para los recursos que tiene a lo mejor lo que le sobran son municipios y a lo mejor para el año siguiente podría haber seleccionado, como criterio del año noventa, pongo un ejemplo, pues municipios que empiecen por la "h", o que estén en la ruta turística "X". O sea, yo creo que gobernar es hacer... ser selectivos, pero con criterios, con criterios absolutamente iguales; explicando claramente cuáles son los objetivos que se pretenden conseguir. Pero, afortunadamente, para este -afortunadamente entre comillas-, para este problema los recursos son pocos; pero si en lugar de 83.000.000 hubiera habido 83.000.000.000 y se hubiesen solicitado todos, con la aplicación de la Orden de siete de Septiembre, se hubiesen producido unos desequilibrios sectoriales y territoriales importantes. Y eso es lo que es criticable: que gobernar es gobernar buscando objetivos, procurando buscar el necesario equilibrio sectorial y territorial y teniendo muy claro cuáles son los objetivos que se deben plantear. Y yo pienso, señor Consejero, sinceramente, que en la época de la Junta anterior se hicieron otras cosas, algunas se hicieron mal y a otras no dio tiempo ni a llegar, ni por tiempo ni por dinero; pero probablemente, probablemente, señor Consejero, a la hora de redactar esta Orden de siete de Agosto y la Orden de siete de Septiembre, usted, no sólo desde la Dirección General de Turismo, sino también desde otras Direcciones Generales de su Departamento y de otras Direcciones Generales de la Junta de Castilla y León, tenía material suficiente para haber hecho una orden distinta; ni mejor ni peor probablemente, a lo mejor, pero sí, evidentemente, con criterios extraordinariamente definidos, que es lo que le criticamos. No le criticamos si ha puesto más o menos, o están unos o no están otros, sino lo que vemos es que no existe ningún criterio, y lo que cuestionamos más grave: no existe ninguna coordinación con la Consejería de Economía para la promoción, para la coordinación con la promoción del resto de los sectores económicos y territoriales; creemos que pulula esta Orden muy poco, muy poco planificada bajo un punto de vista de gobierno, y un poco planificada bajo un punto de vista de promoción turística.

Por ello, mi Grupo, evidentemente, solicitará, en su momento, la modificación, con otro tipo de criterios, de la Orden, al objeto de que cumpla con la función que realmente todos, todos los Grupos, sin duda alguna, queremos que tenga esta incentivación a la actividad empresarial del sector de la hostelería.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor Lorenzo Martín. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Marcos Oteruelo, tiene la palabra.

**EL SEÑOR MARCOS OTERUELO:** Sí, dos cosas. Por lo que respecta al primer punto, en fin, simplemente subrayar la importancia que tiene que se resuelvan

esos problemas, atendiendo a esos dos factores que yo he dicho: el factor económico y el factor social; los dos. Entonces, el estudio que tenga en cuenta esos dos, que no se le vaya de la mano, digamos, al Gobierno Regional; ya me imagino que no se le irá.

En el segundo punto, pues, puestos ya a meditar sobre los criterios, a mí me parece que tal vez el Gobierno debiera seguir un único criterio, único: la mayor rentabilidad turística de esa ayuda a la inversión, y después un baremo para medir cuáles son las peticiones que se acercan más a esa rentabilidad. Y entonces vendría ahí; la situación en una ruta determinada, pues, tendría unos puntos en el baremo. Entonces la situación geográfica sería, no un criterio, un punto a baremar. No sé, otra serie de cosas que pudiera haber de tipo social, o, bueno, pues también otro punto a valorar. Pero puede ser, puede ser que un hostel, en fin, que no aparezca en ninguna de estas rutas ni se someta a ningún criterio de estos, en cambio, aisladamente, presente una solicitud de ayuda que resulte más rentable para el turismo de nuestra Región. Es decir, el objetivo final es la mayor rentabilidad turística. Eso por un lado. Y, desde luego, desde luego, lo que sigo pensando, y entonces entre todos tendremos que arreglarlo, es que la cantidad debe ser sustancialmente mayor.

Nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor Marcos Oteruelo. En turno de dúplica, el señor Consejero tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO):** Sí. Contestando al Portavoz del Grupo Socialista, he de decir que este Consejero piensa que sí, la Orden esta sí que ha estado perfectamente coordinada por la Consejería de Economía; es tanto así, es tanto así, que realmente se ha elaborado en la Consejería de Economía y contando con los técnicos, con los expertos de la Consejería de Economía. Yo no sé por qué, realmente, dice que hay descoordinación entre una Orden y otra. Yo no voy a reiterar otra vez los criterios que se han seguido. ¿Qué puede haber criterios mejores? Probablemente. Indudablemente que puede haber criterios mejores. En un futuro se estudiará mejor la Orden y se harán valer esos criterios mejores, no lo pongo en duda. Pero son los criterios con los que ha actuado la Consejería de Fomento, criterios que yo asumo perfectamente, y con los datos que obraban en la Dirección General de Turismo. No le puedo decir más al Portavoz del Grupo Socialista.

En cuanto al Portavoz del Partido Popular, y referente al Ponferrada-Villablino, en la documentación que se les ha entregado me parece que vienen todas las características del estudio que se va a hacer sobre el

Ponferrada-Villablino. Indudablemente, ahí se contemplan, dentro de esas características, temas económicos, temas sociales, incluso temas ecológicos. O sea, se va a contemplar en el estudio todos los aspectos que realmente interesan a esa Comarca, a la zona de Ponferrada.

Decirle también que, evidentemente, en esta Orden se ha actuado o se ha pensado que se actuaba con criterios de rentabilidad turística, e indudablemente es muy importante el decir que de esos 83.000.000 de pesetas para dos provincias nada más me parece que en estos momentos hay una petición de 400.000.000 de pesetas. O sea, que la Orden, el montante, la cantidad de dinero que hay en esa partida presupuestaria es escaso; es escaso, pero yo pediría que, bueno, como partido que sustenta al Gobierno, hablase con el resto de los miembros de la Junta para que a esta partida le puedan... se le pueda meter más dinero, porque con los criterios que existen en estos momentos, pues, esta partida prácticamente se queda a cero en el próximo año. O sea, que yo, por interés de la promoción del turismo, le digo que, si puede tener contacto con el resto de los miembros de la Junta, pues que lo haga, porque yo estaría encantado de tener mucho más dinero en esta partida.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador miembro de la Comisión desea formular alguna pregunta? Sí, señor Lobo, tiene la palabra.

**EL SEÑOR LOBO ASENJO:** Gracias, Presidente. Únicamente dar las gracias a los Portavoces por su felicitación, y asegurarles que, en la medida de mi modesta aportación a aquella Cámara, Cámara del Senado, pues que seguiré trabajando por el bienestar y por los intereses de los leoneses y de los castellanos. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor Lobo. ¿Hay algún Procurador más que desee intervenir? Si no es así, esta Presidencia también solicitar... felicitar, mejor dicho, al Vicepresidente de esta Comisión. Y, nada más, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta minutos).